

## ALEMANIA

### NUEVO DERECHO DE ASILO Y CAMBIOS EN LOS REGISTROS DE NACIONALIDAD

---

El pasado 19 de septiembre, el Bundesrat (Cámara Alta) dio luz verde a la nueva Ley de asilo, que define a los países balcánicos Bosnia-Herzegovina, Serbia y Macedonia como Estados seguros. Gracias a ello, las personas procedentes de estas regiones que pidan asilo político en Alemania podrán ser devueltas a sus respectivos países sin la necesidad de mayores trámites. La aprobación de esta Ley estuvo precedida por severas críticas del partido de los Verdes a su propio líder, Winfried Kretschmann (ministro presidente del land Baden-Wurtemberg), puesto que gracias al apoyo recibido por parte de este estado federado se pudo llevar a cabo la aprobación. Kretschmann, por su parte, defendió su decisión alegando que los solicitantes de asilo y extranjeros admitidos podrán trabajar a los tres meses de estancia en Alemania, en vez de los nueve previstos por la Ley anterior.

#### **Derecho de asilo**

La nueva legislación permite minimizar el tiempo de espera a la hora de poder encontrar trabajo. Si hasta la fecha los afectados debían esperar nueve meses para poder buscar una ocupación con la que poder sustentarse sin la necesidad de solicitar prestaciones sociales, ahora el período de tiempo requerido es de tres meses.

Con la decisión de considerar a los tres países bálticos como lugares de residencia seguros, Alemania pretende reducir el número de solicitudes de asilo por parte de los nacionales de estas regiones. De este modo se aligerarían las tramitaciones de dichas personas para residir y trabajar en territorio alemán.

Asimismo se prevén otras medidas para aliviar las dificultades con las que se enfrentan estas personas. Dichas medidas deberán ser fruto de una cooperación entre el Estado central y los diferentes länder. Entre ellas se encuentran el deber de residencia, el control de prioridad y el principio de prestaciones en especie.

El deber de residencia obligaba hasta ahora a los refugiados a los que se les concedía un permiso transitorio de residencia en Alemania a permanecer en el lugar de acogida durante los primeros cuatro meses de estancia en el país. Esta disposición se eliminará, quedando como única excepción los casos en los que el individuo en cuestión se considere un delincuente o hayan sido tomadas medidas concretas para su repatriación. En dicho caso se dispondrá a ordenar de nuevo el deber de residencia.

La eliminación del control de prioridad es sin duda una novedad digna de mención. Esta eliminación establece ya no existirá la norma por la cual los alemanes o los nacionales de un país miembro de la Unión Europea tienen prioridad con respecto al resto a la hora de obtener un puesto de trabajo.

Por último la modificación del principio de prestaciones en especie otorga el derecho a los refugiados a recibir sus prestaciones en metálico, una vez finalizada la fase de acogida.

Otro tema en el que se han puesto de acuerdo el Estado y los länder es la distribución más justa de los refugiados dentro de territorio alemán. La razón principal de este acuerdo es la mejor repartición de los costes de la asistencia médica a que deben hacer frente los länder.

## Ley de nacionalidad

Junto a la Ley de asilo, que fue aprobada en la sesión número 925 del Bundesrat, se procedió a modificar asimismo la Ley de nacionalidad. La razón de ser de esta reforma nace de la obligación vigente por parte de los niños y jóvenes extranjeros educados en Alemania de decidir entre la nacionalidad de sus padres y la alemana. Según la legislación anterior los jóvenes tenían la obligación de optar por una de las dos nacionalidades antes de cumplir los 23 años.

La modificación beneficiará a las personas que antes de alcanzar los 21 años hayan vivido por lo menos ocho de ellos en territorio alemán. También se encuentran en este grupo los niños que han asistido al colegio por lo menos durante seis años. Del mismo modo se incluyen aquellas personas que hayan obtenido un título escolar o de formación profesional en Alemania. Estos últimos pueden solicitar la conservación de ambas nacionalidades demostrando que se cumplen estas condiciones; en el caso de la residencia, las autoridades comprobarán de oficio que se cumplen los periodos indicados y el mantenimiento de ambas nacionalidades será automático.

El acuerdo de coalición preveía un compromiso sobre el tema, teniendo en cuenta que el SPD exigía desde hace tiempo que se eliminara la obligación de optar, lo que CDU/CSU rechazaban categóricamente. El punto más polémico en el debate entre ambas formaciones fue a quién se consideraba “crecido en Alemania”; la primera versión del proyecto de Ley apuntaba a doce años de residencia.

Estas medidas se unen a las enmiendas aprobados por el Consejo Federal a finales de agosto. En este caso se trata de la modificación de la Ley reguladora de prestaciones para refugiados, necesaria a juicio del Tribunal Constitucional Federal por no cubrir los gastos mínimos, según una sentencia de julio del 2012. La meta que se pretende alcanzar es mejorar las prestaciones para los solicitantes de asilo. De este modo, los refugiados y todos aquellos que hayan sido admitidos de forma legal en territorio alemán verán ascender sus prestaciones recibidas hasta el momento y además podrán solicitar ayudas sociales a partir del 15 mes de estancia en el país.

El hecho de que se les posibilite el buscar empleo a partir de los 15 meses de residencia es un factor importante, ya que se estima que de esa forma su integración en la sociedad alemana será más fácil y factible. Esto significa, además, que una vez pasado este periodo de tiempo, los refugiados tendrán derecho a solicitar prestaciones por ayuda social, de las cuales se hará cargo el Estado. Esta decisión va a permitir a los länder y a las comunidades ahorrar 31 millones de euros en 2015 y hasta 43 millones en 2016.

Esta enmienda se ve corroborada por el hecho de que, efectivamente, las prestaciones recibidas hasta el momento no alcanzaban para cubrir los gastos mínimos de los refugiados. De este modo se formaliza la sentencia del Tribunal Constitucional Federal, que consideró en 2012 que la cantidad recibida hasta dicho momento era, por su desavenencia con las necesidades de sustento diarias, anticonstitucional.

Una de las consecuencias que tuvo esta aprobación fue que las prestaciones en ayuda social que recibían los refugiados y admitidos en Alemania pasaran de comprender 225 euros mensuales, a ser de 362 euros. Tras la modificación de la Ley reguladora de prestaciones para refugiados la prestación pasará a ser a partir de ahora de 252 euros, es decir 117 euros más de media que con anterioridad a la sentencia judicial.

La fórmula en la que se basa el cálculo de la cantidad apropiada de prestación nace de una prueba de ingresos y consumo que realiza la Oficina Federal de Estadística en intervalos de

tiempo regular. La finalidad es evaluar la prestación necesaria para poder cubrir los gastos mínimos. De la misma manera se calcula la seguridad social básica (Hartz IV).

Los costes de vivienda y calefacción también serán cubiertos por los länder o las comunidades, que deberán decidir de qué manera se aportarán las prestaciones a los refugiados.

En cuanto a los jóvenes y niños, la ayuda ofrecida comenzará desde el primer día de llegada y se verá reforzada en forma de prestaciones para la educación y la participación ciudadana.

Por otra parte, a partir ahora el seguro social deberá hacerse cargo de los gastos en caso de emergencia. Muchos de los refugiados sufren problemas de salud pero carecen de un seguro de enfermedad.

### Datos sobre las peticiones de asilo

Durante la primera mitad de este año, 77.109 personas solicitaron asilo en Alemania. De ellos, unos 67.441 refugiados la solicitaron por primera vez, mientras que 9 668 solicitaron una prolongación. La mayoría eran procedentes de Siria (casi 13.000), Serbia (9.300) y Afganistán (4.500). Además, 2.500 solicitudes de asilo de fueron de refugiados de Irak y 2.900 de Somalia.

Si se comparan estas cifras con las del año pasado las diferencias son notables. En la primera mitad del año 2013 se formularon 48.524 solicitudes. De ellas una quinta parte provenía de la Federación Rusa.

La Oficina Federal de Migración y Refugiados ha resuelto sobre 60.500 peticiones, denegando un tercio de ellas.

### Prestaciones a los solicitantes de asilo

Alrededor de 225.000 personas recibieron a finales de 2013 prestaciones basadas en la Ley reguladora de prestaciones para refugiados. En comparación con el año 2012 esto supone un incremento del 36%. Según datos de la Oficina Federal de Estadística, esto implica un aumento por cuarto año consecutivo.

De los destinatarios, un 61% eran hombres, un 31% no habían alcanzado aun la mayoría de edad, un 67% tenía una edad comprendida entre los 18 y los 64 años y un 2% tenían o habían superado los 65 años.

En el ámbito territorial, el 41% de los receptores de la prestación procedían de Asia, un 38% de Europa y un 17% de África, siendo el 4% restante de procedencia dudosa o no clasificada. Dentro del grupo de los 92.000 solicitantes asiáticos, la mayoría eran afganos (18.000), o bien provenían de Irak o Siria (12.000). En cuanto a los 86.000 destinatarios europeos, unos 40.000 eran nacionales de Serbia, Kosovo o Montenegro. Entre los restantes, 17.000 procedían de la Federación Rusa y 10.000 de Macedonia.

Las prestaciones están destinadas a cubrir las necesidades básicas de alimentación, vivienda, calefacción, ropa, salud e higiene personal, además del gasto destinado a los utensilios para el hogar. Para cubrir las necesidades individuales diarias, los destinatarios recibirán asimismo una cantidad adicional o paga.

Además de estos emolumentos, los beneficiarios pueden recibir prestaciones especiales o adicionales, si se da el caso, tales como enfermedad, embarazo o el nacimiento de un hijo. Por poner un ejemplo reciente, durante el año 2013 66.000 personas recibieron prestaciones especiales, en la mayoría de los casos como complemento a las comunes. Sin embargo, alrededor de 1.000 recibieron solamente la prestación especial. En total, el Estado gastó 1.500 millones de euros en prestaciones, de acuerdo con la Ley de reguladora de prestaciones para refugiados.